

CPR/C/2021/2323
13 de octubre de 2021

S.E. Oscar Llamosas Diaz
Ministro
Ministerio de Hacienda
secretaria_general@hacienda.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Modificación de Umbrales en procesos
de licitación BID

Estimado ministro:

La Administración del Banco Interamericano de Desarrollo ha aprobado la revisión de los umbrales de adquisiciones de Paraguay, siguiendo al efecto una metodología sustentada en datos de funcionamiento del mercado.

Al respecto, se recomienda el incremento de los montos límite de la Licitación Pública Internacional de US\$3.000.000 a US\$5.000.000 para la contratación de obras y de US\$250.000 a US\$500.000 para la contratación de bienes y servicios de no consultoría.

La tabla de umbrales queda conformada de la siguiente manera:

Tipo de contratación	Monto límite Actual (en US\$ miles)	Monto límite revisado (en US\$ miles)	Método
Obras	≥ 3.000	≥ 5.000	Licitación Pública Internacional (LPI)
	Entre 250 y 3.000	Entre 250 y 5.000	Licitación Pública Nacional (LPN) o Comparación de Precios (CP)*
	< 250	< 250	CP o Uso de Sistemas Nacionales (USN)**
Bienes y Servicios diferentes a consultoría	≥ 250	≥ 500	LPI
	Entre 50 y 250	Entre 50 y 500	LPN o CP* o USN***
	< 50	< 50	CP o USN****
Consultoría – Firma Consultora	≥ 200	≥ 200	Lista Corta de seis firmas con amplia representación geográfica (publicidad internacional y nacional)
	< 200	< 200	Lista Corta de seis firmas que podrán ser nacionales (publicidad nacional)

Tipo de contratación	Monto límite Actual (en US\$ miles)	Monto límite revisado (en US\$ miles)	Método
Consultoría Individual			3CV

* CP cuando se trate de obras, bienes o servicios comunes.

** USN para obras consideradas no comunes cuando se use LCO.

*** USN para bienes y servicios distintos a consultorías considerados comunes cuando se use SBE.

**** USN para bienes y servicios distintos a consultorías consideradas no comunes.

Esta información consta en el Portal de Adquisiciones del BID:
<https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas>.

Adjunto el listado de contratos de préstamo vigentes que identifica la cláusula correspondiente sobre montos límite de Adquisiciones, que permite su ajuste e implementación inmediata.

Solicito cordialmente comunique sobre esta actualización a los Organismos Ejecutores de las operaciones financiadas por el Banco, para su aplicación.

Atentamente,



Edna Armendáriz
Representante
Grupo Banco Interamericano de Desarrollo